



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

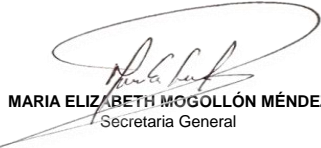
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

LISTA DE TRASLADO ELECTRÓNICO No. 02

ART. 172 C.P.A.C.A

ITEM	Radicado		NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO DE:	MAG. PONENTE
01	810012339000	2022-00009-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Arrubia de Jesús Granada López	Nación - Ministerio de Educación Nacional- Fondo Nacional de prestaciones Sociales del Magisterio - Secretaría de Educación del Departamento de Arauca	Traslado de la Demanda por 30 días	Luis Norberto Cermeño

De acuerdo con el artículo 110 del C.G.P., se FIJA la presente en un lugar Público de la Secretaría de este Tribunal hoy 26 de enero de 2022 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), y se DESFIJA hoy 26 de enero de 2022 a las cinco de la tarde (05:00 p.m.); y en cumplimiento del art. 172 del C.P.A.C.A., corre el traslado por el término de treinta (30) días.



MARIA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General